

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUILLERMO E. BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, Y POR LA OTRA DESARROLLO COMUNITARIO SANTA MARÍA, A.C., EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR EL C. ARISTEO TRINIDAD BACA BACA, REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. HEBERTO ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De LA DONANTE, que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Con fecha 3 de septiembre de 2010, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle de República de Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De EL DONATARIO, que:

- a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 14,992 de fecha 13 de marzo de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Becerra Tucker, Notario Público número 28 de Ciudad Juárez, Distrito Bravos, en el Estado de Chihuahua, inscrito bajo el Núm. 106, a folios 187, del Libro Núm. 27, de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Bravos, Ciudad Juárez, del Estado de Chihuahua.

- b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se agrega al presente contrato como anexo "A";
- c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual se adjunta a este contrato como anexo "B";
- d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como Anexo "C" al presente contrato como parte del mismo;
- e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran las de: a) Fomentar, subvencionar y prestar servicios asistenciales, educativos, médicos y recreativos para favorecer el desarrollo integral de quienes se benefician de ésta, contribuyendo al progreso e integración familiar y comunitario con condiciones propicias de aseo, alimentación, cuidado de salud, educación y recreación; b) Fomentar, subvencionar y prestar servicios educativos de capacitación, de integración y mejoramiento social a nivel personal, familiar y comunidad y c) El estudio, desarrollo, promoción y realización de programas o cursos de capacitación, educación o adiestramiento para todo tipo de personas;
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del testimonio de la escritura pública número 24,996 de fecha 22 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Cayetano Becerra Tucker, Notario Público número 28 de Ciudad Juárez, Distrito Judicial Bravos, en el Estado de Chihuahua, inscrito bajo el Núm. 33, a folios 101, del Libro Núm. 77, de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Bravos, Ciudad Juárez, del Estado de Chihuahua.
- g) Designa al **C. HEBERTO ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y
- h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Zaragoza No. 410, Fraccionamiento Ciudad Moderna, C.P. 32670, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

III. Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:

- a) El **C. HEBERTO ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, de nacionalidad [REDACTED], tiene como actividad la de [REDACTED], se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED], lo que acredita con copia de dicho documento y es miembro del Consejo Directivo de **EL DONATARIO**;

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]. *Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE**, **EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **\$3'560,474.00 (Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado a: a) Construir un gimnasio-auditorio en Ciudad Juárez, Chihuahua, para brindar espacios dignos a los niños, jóvenes y público en general, que les permita disfrutar de actividades deportivas, recreativas y culturales y b) Instalar los servicios hidrosanitarios, eléctricos, mecánicos y de gas, mediante la contratación del personal especializado para la terminación de la obra.

EL DONATARIO cuenta con un plazo de siete meses y dos días para la aplicación de los recursos y con un plazo de siete meses y dos días para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA. En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA. En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.


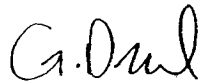
Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el 29 de abril de 2011, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

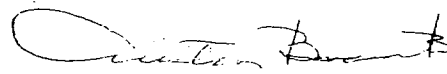
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día 27 de **Septiembre de 2010**, en cinco ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

LA DONANTE

EL DONATARIO



Lic. Guillermo E. Bernal Miranda
Oficial Mayor



C. Aristeo Trinidad Baca Baca
Representante Legal

RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO



C. Heberto Antonio Fernández Fernández

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y DESARROLLO COMUNITARIO SANTA MARÍA, A.C.

ANEXO C

Presentación de Proyecto para el que se solicita un donativo

(Formato ejecutivo)

A) Datos Generales de la Institución

Razón social (nombre oficial) de la Institución:

Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.

CLUNI: DCS9603150801 B

RFC: DCS960315 TS7

Domicilio Fiscal:

Blvd. Zaragoza 410

Col. Moderna

Cd. Juárez, Chih. C.P. 32670

Teléfono: 656 171 1323

Correo electrónico: santamariadc10@yahoo.com.mx

Representante legal

Nombre y apellidos: Aristeo Trinidad Baca Baca

Teléfono: [REDACTED] *Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

Casa: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

B) El proyecto

Título del proyecto: Construcción del Gimnasio-Auditorio Santa María en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Suma solicitada a SEP: \$3'560,474.00

Duración del proyecto:

El proyecto se ejecutará del mes de octubre del 2010 al mes de abril del 2011.

Responsable Administrativo del proyecto

El responsable administrativo será considerado "Responsable interno solidario"

Nombre y apellidos: Heberto Antonio Fernández Fernández

Teléfono: [REDACTED] *Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

Casa: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Responsable técnico del proyecto

Nombre y apellidos: Ing. Lorenzo Cárdenas López

Teléfono: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el
Casa: [REDACTED] artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción
Celular: [REDACTED] II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y
Correo electrónico: [REDACTED] Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste básicamente en la construcción de un gimnasio-auditorio con capacidad para 1000 personas sentadas como auditorio y 400 como gimnasio, con un escenario, un vestíbulo, seis canchas de basquetbol y dos vestidores, sobre un terreno con superficie de 5,500 metros cuadrados y una superficie construida de 1,850 metros cuadrados.

Dentro de los trabajos que se realizarán se tiene considerado construir la cubierta metálica, hecha a base de estructura metálica compuesta de armadura con PTR, polin de 30 cm, aislante tipo colchoneta de fibra de vidrio R200 y lámina acanalada de calibre 24, un mezanine interior a base de estructura metálica y entretecho de concreto.

Asimismo, se tiene contemplado realizar los muros de tabla roca, falso plafón acústico con suspensión para área de oficinas, templete hecho a base de estructura de madera con acabado de superficie duela con sello de uretano, la ventanería que será de aluminio natural con perfiles de 2 pulgadas, incluye puertas de acceso y exclusiva, puerta de tambor tipo colonista para áreas de oficinas y bodegas, pintar el área del auditorio, canchas de basquetbol, interiores y exteriores, zoclo de madera sobre muros de tabla roca, así como azulejo para los muros de los baños.

En cuanto a los acabados especiales se han considerado detalles de pérgolas hechas a base de perfil R400, la construcción de gradas metálicas móviles hechas a base de ángulo metálico y madera, así como el suministro y colocación de las canastas de basquetbol.

Del mismo modo se tiene estimado en el proyecto las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas (centro de carga para distribución general de electricidad), mecánicas (para el área general del auditorio) y de gas. En el área de sanitarios se instalarán 31 muebles WC, 12 lavamanos y 23 mamparas metálicas.

Respecto a la iluminación interior del gimnasio-auditorio se hará con lámparas tipo industrial de 400 watts tipo reflector de aluminio y para las oficinas se utilizarán lámparas de 2x4.

También se realizará la limpieza y retiro de escombros durante y al final de la obra.

Justificación:

Dado que los niños y jóvenes de la zona sur poniente de Cd. Juárez, Chihuahua, carecen de instalaciones que contribuyan a la formación educativa, física y cultural, se contempla la construcción del gimnasio-auditorio para brindarles espacios dignos en los que se les permita desarrollar sus capacidades deportivas e intelectuales, alejándolos de la drogadicción y la ociosidad, fomentando en cambio el interés por las actividades culturales, cívicas y el deporte.

La utilidad social del proyecto: Con el apoyo económico es posible contribuir para que los niños y jóvenes cuenten con instalaciones dignas que les permita desarrollar sus habilidades educativas, cívicas, culturales y deportivas, aportando de esta manera mejores condiciones de vida.

Objetivo del Proyecto	Programa Sectorial 2007-2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
1. Construir un gimnasio-auditorio en Ciudad Juárez, Chihuahua, para brindar espacios dignos a los niños, jóvenes y público en general que les permita disfrutar de actividades deportivas, recreativas y culturales.	Objetivo 4 Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.	Objetivo 16 del Eje 1: Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.
2. Instalar los servicios hidrosanitarios, eléctricos, mecánicos y de gas mediante la contratación del personal especializado para la terminación de la obra.	Objetivo 4 Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.	Objetivo 16 del Eje 1: Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

Alcance del proyecto:

Construir el gimnasio-auditorio nos permite elevar la calidad de la educación integral de los estudiantes, así como contar con medios para tener acceso a un mayor bienestar y que contribuyan de alguna manera al desarrollo nacional.

Al tener un espacio digno y adecuado, estaremos en posibilidad de ofrecer actividades de esparcimiento, recreación, culturales y deportivas para los niños, niñas y jóvenes estudiantes, contribuyendo al desarrollo integral y evitar que queden sujetos a influencias negativas como deserción escolar, pandillerismo, ocios, drogadicción, entre otras, que pueden derivar en fracasos en sus proyectos de vida, impidiendo así contribuir al mejoramiento social del entorno en que viven.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:

Educación Básica y Media superior.

Población beneficiada:

Niños, niñas, jóvenes, estudiantes de educación básica y media superior, así como población aledaña.

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:
Chihuahua.

Análisis de las necesidades:

El problema se enfoca en la falta de infraestructura y equipamiento urbano que responda a las necesidades de esparcimiento deportivo, cultural y académico. La incidencia en la población beneficiada será que al contar con gimnasio-auditorio se contribuye a disminuir la falta de espacios adecuados para los eventos mencionados, ofreciendo mayor comodidad y cercanía a los habitantes de la zona sur poniente de la ciudad con espacios cerrados y protegidos de las inclemencias del tiempo durante todas las estaciones del año.

Diagnóstico

1. Aspectos socio demográficos.

Población.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000, la población para el municipio de Juárez era de 1'218,817 habitantes mientras que Ciudad Juárez concentraba el 99.15% de ésta, por otra parte, la población del municipio para el 2005, según el II Conteo de Población y Vivienda se contaba en 1'313,338 habitantes de los cuales 1'301,452 vivían en Ciudad Juárez (99.09% del total). La migración hacia la ciudad mantuvo una dinámica alta hasta el año 2000 y moderada desde entonces a la fecha. Según estimaciones del CONAPO, a mediados de 2008, la ciudad tenía 1'371,494 habitantes contra 1'384,102 del municipio.

2. Escuelas Primarias.

El nivel de educación básica en educación regular es la primaria general, aunque existe un tipo de educación básica terminal que incluye una capacitación en áreas técnicas para aquellas personas que desean incorporarse al mercado laboral. Se atiende a población de 6 a 14 años en seis grados de estudio en los que se inculcan valores sociales, conocimientos, principios científicos y culturales básicos.

De acuerdo a la cuantificación de las unidades básicas para este nivel y las estadísticas publicadas, las escuelas primarias tienen una dotación superavitaria, se estima que atiende al 98% de la población demandante.

Cabe subrayar que gran parte de las escuelas no cuentan con biblioteca, laboratorios y se carece de adecuados espacios para juegos y canchas deportivas.

3. Escuelas Secundarias.

Actualmente existen en la ciudad 821 aulas en escuelas secundarias, de las cuales 404, corresponden a secundaria general y 417 a secundaria técnica. De acuerdo a los datos del INEGI, la población en edad escolar es de 76,454, el 5.10% de la población total.

Se hace mención de baja calidad o carencia de espacios para juegos y canchas deportivas.

Asimismo, las instalaciones para la recreación intelectual como escuelas de educación artística, museos, teatros y auditorios, son limitadas en la ciudad. Existen tres academias municipales de arte, cuya capacidad de servicio es complementada por las actividades de educación artística ofertadas por la universidad local.

4. Espacios Deportivos en el municipio de Juárez.

Nombre	Propiedad
Gimnasio Josué Neri Santos	Municipal
Manuel Auza Prieto	Municipal

Nombre	Propiedad
Urbano Zea	Municipal
Ignacio Allende	Municipal
Bertha Chiu	Municipal
Enrique Romero	Municipal
Ignacio Chavira	Municipal
Estadio 20 de noviembre	Municipal
Jaime Canales Lira	Municipal
Estadio Benito Juárez	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Estadio Carta Blanca	Privado
Centro de Espectáculos Corona	Privado
Unidad Deportiva	Estatad (Anapra)
Corredor Deportivo Bertha Chiu	Municipal

5. Una zona llamada Sur Poniente de la ciudad con acceso pleno de su población a un sistema educativo de calidad.

A nivel estatal, en primaria desde 1988 a 2008, muestra una tendencia creciente pero sin superar el promedio nacional, esta tendencia positiva se ha debido a las políticas educativas y gubernamentales que se han enfocada en mejorar la calidad de la educación, evidenciando también la obligatoriedad de la primaria. El nivel de eficiencia pasó del 75% hasta niveles superiores al 90% en el promedio nacional. La eficiencia terminal en secundaria desde 1988 y hasta el 2008 en el promedio nacional ha fluctuado entre el 75 y el 79%, mientras que en el estado de Chihuahua ha ido desde el 70 al 78% haciendo una comparación de la eficiencia terminal en primaria con la de secundaria en Chihuahua tenemos que hay 11.5 punto porcentuales menos en secundaria que en primaria, lo que nos indica que conforme aumenta el nivel de escolaridad disminuye la eficiencia terminal.

Beneficios esperados:

Con la construcción del gimnasio-auditorio, podremos influir en los niños y jóvenes principalmente, ofreciéndoles servicios educativos, deportivos, recreativos y culturales, a fin de incrementar la convivencia social en el entorno.

Además se espera promover un programa de desarrollo físico sistemático que contribuya a mejorar la salud física y mental de los niños y jóvenes, como parte de una mejor calidad de vida, la formación, capacitación y actualización de las personas dedicadas a la dirección, gestión y administración de la cultura física y el deporte, así como incentivar mediante concursos y otras actividades, la expresión artística de los niños y jóvenes, tanto en las artes plásticas como en las escénicas, la música (con especial atención a actividades grupales como coros), con base en el conocimiento de las tradiciones mexicanas y las artes populares.

C) Objetivos, actividades y metas:

Objetivos:

Objetivo	Meta	Plazo
I. Construir un gimnasio-auditorio en Ciudad Juárez, Chihuahua, para brindar espacios dignos a los niños, jóvenes y público en general que les permita disfrutar de actividades deportivas, recreativas y culturales.	Un gimnasio-auditorio	Abril 2011

Objetivo	Meta	Plazo
II. Instalar los servicios hidrosanitarios, eléctricos, mecánicos y de gas, así como la realización de los acabados especiales, mediante la contratación del personal especializado, para la terminación de la obra.	Un gimnasio-auditorio con todos los servicios instalados.	Abril 2011

Programa de actividades:

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
Objetivo 1		
Cubierta Metálica		
1. Construcción de cubierta metálica.		Octubre 2010
Albañilería		
2. Trabajos de albañilería (sello de juntas entre muros de concreto y muros-techumbre, banquetas, mezanine interior para oficinas, muros para áreas de baños).		Noviembre 2010
Acabados		
3. Construcción de muro de tablaroca.		Enero 2011
4. Colocación de falso plafón acústico para áreas de oficinas.		Enero 2011
5. Colocación de templete, loseta en área de mezanine y zoclo de madera sobre muros de tablaroca.	Edificio construido	Enero 2011
6. Aplicación de pintura en áreas interiores y exteriores (auditorio, oficinas, canchas).		Enero 2011
7. Colocación de azulejo en muros de baños.		Enero 2011
Ventanería de aluminio		
8. Trabajos de ventanería (ventanería de aluminio, puerta de tambor para áreas de oficinas y bodegas).		Diciembre 2010
Objetivo 2		
Instalación hidrosanitaria y eléctrica	Edificio con servicios instalados	
1. Instalaciones hidrosanitarias y de gas.		Diciembre 2010
2. Instalación de WC, lavamanos y mamparas metálicas para baños.		Diciembre 2010
3. Instalación eléctrica y centro de carga para distribución general de electricidad, lámparas tipo industrial y de 2x4.		Diciembre 2010
Clima/ Ductería		
4. Instalación de ductos/clima (Instalación mecánica para área de auditorio y bases para lavadoras de aire).		Diciembre 2010
Acabados Especiales		

M.
G. B.

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
5. Construcción de pérgolas y de gradas metálicas.		Enero 2011
6. Suministro y colocación de canastas de basquetbol.		Enero 2011
7. Limpieza y retiro de escombros durante y al final de la obra.		Enero 2011

Entregables:

Entregables	Forma de entrega	Plazo de entrega
Objetivo 1		
Memoria fotográfica de las etapas del inicio, avance y término de la construcción.	Impreso y en CD	Abril 2011
Objetivo 2		
Memoria fotográfica de las etapas del inicio, avance y término de las instalaciones.	Impreso y en CD	Abril 2011

Evaluación de resultados y del impacto:

Los mecanismos de evaluación serán a base de estimaciones de avance de obra en forma bimestral durante el tiempo que dure el desarrollo del proyecto, es decir hasta su conclusión, basándose en el programa de obra y los tiempos de ejecución.

D) Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Costos globales del proyecto

Actividad	Recursos Materiales	TOTAL por actividad
Cubierta Metálica		
1. Construcción de cubierta metálica.	1'155,152.20	1'155,152.20
Albañilería		
2. Trabajos de albañilería (sello de juntas entre muros de concreto y muros-techumbre, banquetas, mezanine interior para oficinas, muros para áreas de baños).	368,064.00	368,064.00
Acabados		
3. Construcción de muro de tablaroca.	138,880.00	138,880.00
4. Colocación de falso plafón acústico para áreas de oficinas.	88,200.00	88,200.00
5. Colocación de templete, loseta en área de mezanine y zoclo de madera sobre muros de tablaroca.	173,825.00	173,825.00
6. Aplicación de pintura en áreas interiores y exteriores (auditorio,	490,296.00	490,296.00

Actividad	Recursos Materiales	TOTAL por actividad
oficinas, canchas).		
7. Colocación de azulejo en muros de baños.	25,248.00	25,248.00
Ventanería de aluminio		
8. Trabajos de ventanería (ventanería de aluminio, puerta de tambor para áreas de oficinas y bodegas).	250,210.00	250,210.00
Instalación hidrosanitaria y eléctrica		
9. Instalaciones hidrosanitarias y de gas.	42,140.00	42,140.00
10. Instalación de WC, lavamanos y mamparas metálicas para baños.	123,055.00	123,055.00
11. Instalación eléctrica y centro de carga para distribución general de electricidad, lámparas tipo industrial y de 2x4.	217,148.80	217,148.80
Clima/ Ductería		
12. Instalación de ductos/clima (Instalación mecánica para área de auditorio y bases para lavadoras de aire).	290,530.00	290,530.00
Acabados Especiales		
13. Construcción de pérgolas y de gradas metálicas.	127,500.00	127,500.00
14. Suministro y colocación de canastas de basquetbol.	47,100.00	47,100.00
15. Limpieza y retiro de escombros durante y al final de la obra.	23,125.00	23,125.00
Totales	\$3'560,474.00	\$3'560,474.00

Plan de financiamiento del proyecto

En particular se indicarán, por actividad, los gastos que cubre el donativo de SEP.

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
Terreno	\$13'875,000.00	\$13'875,000.00		
Trabajos preliminares de Desarrollo de Infraestructura	3'000,000.00	3'000,000.00		
Suministro y colocación de base en área de auditorio, excavación para zapatas, construcción de zapatas aisladas, dado de concreto, relleno con	1'584,757.00			1'584,757.00

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
material, firme de concreto, columnas de metal-concreto, muro prefabricado de concreto.				
Construcción de cubierta metálica.	1'267,250.00		1'155,152.20	112,097.80
Trabajos de albañilería (sello de juntas entre muros de concreto y muros-techumbre, banquetas, mezanine interior para oficinas, muros para áreas de baños).	368,064.00		368,064.00	
Construcción de muro de tabla roca.	138,880.00		138,880.00	
Colocación de falso plafón acústico para áreas de oficinas.	88,200.00		88,200.00	
Colocación de templete, loseta en área de mezanine y zoclo de madera sobre muros de tabla roca.	173,825.00		173,825.00	
Aplicación de pintura en áreas interiores y exteriores (auditorio, oficinas, canchas).	490,296.00		490,296.00	
Colocación de azulejo en muros de baños.	25,248.00		25,248.00	
Trabajos de ventanería (ventanería de aluminio, puerta de tambor para áreas de oficinas y bodegas).	250,210.00		250,210.00	
Instalaciones hidrosanitarias y de gas.	84,280.00		42,140.00	42,140.00
Instalación de WC, lavamanos y mamparas	123,055.00		123,055.00	

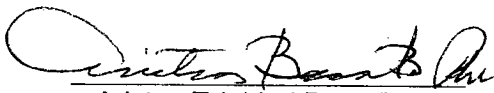


 A.B.

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
metálicas para baños.				
Instalación eléctrica y centro de carga para distribución general de electricidad, lámparas tipo industrial y de 2x4.	238,154.00		217,148.80	21,005.20
Instalación de ductos/clima (Instalación mecánica para área de auditorio y bases para lavadoras de aire).	290,530.00		290,530.00	
Construcción de pérgolas y de gradas metálicas.	127,500.00		127,500.00	
Suministro y colocación de canastas de basquetbol.	47,100.00		47,100.00	
Limpieza y retiro de escombro durante y al final de la obra.	23,125.00		23,125.00	
Totales	\$22'195,474.00	\$16'875,000.00	\$3'560,474.00	\$1'760,000.00

* Indicar las otras fuentes de financiamiento: El Gobierno del estado de Chihuahua.

**Representante
Legal**



Aristeo Trinidad Baca Baca

**Responsable
Técnico**



Lorenzo Cárdenas López

**Responsable
Administrativo**



Heberto Antonio
Fernández Fernández